



## **FEDERACIÓN MADRILEÑA DE DEPORTES DE DISCAPACITADOS FÍSICOS**

### **CIRCULAR Nº 021/2010**

Para : Clubes, Deportistas, Técnicos y Árbitros de la F.M.D.D.F.  
De : F.M.D.D.F.  
Fecha: 1 de Septiembre de 2010.  
Asunto: **Renovación de Licencias Temporada 2010/2011**

Se pone en conocimiento de todos los Clubes, Deportistas, Árbitros y Técnicos que tienen la obligación de renovar la licencia deportiva, lo antes posible, con el fin de poder participar en todas aquellas competiciones, Autonómicas y Nacionales, en las que deseen participar, así como para poder darse de alta en las correspondientes escuelas deportivas.

Esta temporada la FEDDF incrementa en 5,00 € el precio de la renovación de todas las licencias nacionales e impone la licencia de clubes con un coste de 35,00 €. En cuanto a las licencias autonómicas, sufren un incremento de 1,00 € y por parte de la FMDDF la licencia de clubes se mantiene en 60,00 €.

El precio de las diferentes licencias será de:

<b>DEPORTISTAS NACIONALES</b>	<b>41,00 €</b>
<b>DEPORTISTAS NACIONALES (con 2ª Licencia)</b>	<b>20,50 €</b>
<b>TÉCNICOS NACIONALES</b>	<b>46,00 €</b>
<b>TÉCNICOS NACIONALES (con 2ª Licencia)</b>	<b>23,00 €</b>
<b>FEDERATIVOS</b>	<b>46,00 €</b>
<b>FEDERATIVOS (con 2ª Licencia)</b>	<b>23,00 €</b>
<b>DEPORTISTAS AUTONÓMICOS</b>	<b>21,00 €</b>
<b>DEPORTISTAS AUTONÓMICOS (con 2ª Licencia)</b>	<b>10,50 €</b>
<b>DEPORTISTAS AUTONÓMICOS (con 3ª o más)</b>	<b>3,00 €</b>
<b>DEPORTISTAS AUTONÓMICOS (Nacidos a partir de 1996)</b>	<b>9,00 €</b>
<b>DEPORTISTAS AUTONÓMICOS (Nacidos a partir de 1996, 2ª Licencia)</b>	<b>5,00 €</b>
<b>DEPORTISTAS AUTONÓMICOS (Nacidos a partir de 1996, 3ª o más)</b>	<b>3,00 €</b>
<b>TÉCNICOS AUTONÓMICOS</b>	<b>21,00 €</b>
<b>Licencia de clubes que no participen en ninguna Competición Nacional</b>	<b>60,00 €</b>
<b>Licencia de clubes que participen en Competiciones Nacionales</b>	<b>95,00 €</b>

**Esta temporada y con motivo de la implantación de la Licencia de Clubes por parte de la FEDDF, se comunica que antes de tramitar o dar de alta cualquier licencia deportiva será necesario dar de alta y tramitar la correspondiente licencia de club.**



## **FEDERACIÓN MADRILEÑA DE DEPORTES DE DISCAPACITADOS FÍSICOS**

La renovación o nueva apertura de las licencias, tanto de la FEDDF como de la Autonómica serán tramitadas únicamente a petición del club al que pertenezca, el Deportista, Técnico o Directivo.

Para poder tramitar la licencia será necesario que el deportista acompañe al formulario de solicitud el correspondiente Certificado de Aptitud Médico Deportiva.

**La omisión en la hoja de solicitud de licencia de cualquiera de los datos implicará la no tramitación de dicha solicitud de licencia y la devolución a su origen.**

Las licencias de Deportistas, Técnicos o Directivos, se podrán tramitar en cualquier fecha sin recargo alguno en su precio, siempre con al menos **30 días** de antelación a la fecha de la Competición, Nacional o Autonómica, en la que se pretenda participar.

**Igualmente informamos que cada Deportista o Técnico tiene que solicitar una licencia por cada disciplina deportiva en que desee participar.**

### **FICHAS MÉDICAS**

Para solicitar una licencia nueva a la FEDDF, será condición indispensable acompañar el Certificado Médico de Aptitud Deportiva.

### **PAGO DE LICENCIAS**

Se podrá realizar mediante ingreso en la siguiente cuenta de la FMDDF y/o mediante domiciliación bancaria.

**Nº de Cuenta de la FMDDF: Caja Circulo: 2017/0357/44/3009000292**

Vº Bº

Fdo.: Antonio Hernanz Martínez  
Presidente de la FMDDF



Fdo.: Santiago García Bermejo  
Secretario General de la FMDDF